



Nº Expediente: 300/2023/00435

**MESA DE CONTRATACIÓN DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE****ACTA SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y APERTURA
SOBRES DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES**

Siendo las 9 horas y 30 minutos del día 2 de julio de 2024, se constituye la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, bajo la modalidad "a distancia", en entorno digital, para proceder al examen de la subsanación de la documentación de los requisitos previos del licitador requerido y a la apertura de los sobres de criterios valorables en cifras o porcentajes presentados al procedimiento abierto convocado para la contratación del servicio de **"MANIPULACIÓN Y TRANSPORTE DE BIENES DE PATRIMONIO CULTURAL Y DE MATERIAL MUSEOGRÁFICO PARA LOS MUSEOS Y EXPOSICIONES MUNICIPALES (2 LOTES)"**.

<u>Lote nº.</u>	<u>Denominación</u>
1	Transporte y manipulación de bienes culturales.
2	Transporte y manipulación de material museográfico.

Todos los miembros asisten a "distancia" conectados a Plataforma de Contratación del Sector Público y su intervención se realiza on line a través de un sistema de audiollamada. Se ha comprobado su asistencia de forma telemática.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. Emilio del Río Sanz.

VOCALES:

Por delegación de Intervención General: D. Santiago Vaamonde Juanatey

Suplente del titular de la Asesoría Jurídica: D.^a Ainhoa Abaigar Santos

Vocal técnico: D. José Bonifacio Bermejo Martín.

Vocal técnico: D.^a Ana María García García.

SECRETARIA:

D.^a Ángela Arcos González

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.



Las referencias sobre los participantes en este procedimiento abierto quedaron reseñadas en el acta correspondiente a la sesión de examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos que tuvo lugar el pasado día 25 de junio de 2024.

En dicha sesión, la Mesa acordó, de conformidad con lo establecido en el artículo 141.2 de la LCSP, requerir a la empresa **ORDAX ARTE Y EXPOSICIONES, S.L** para que subsanara los defectos y/u omisiones apreciadas en la documentación presentada, concediéndole un plazo de tres días contados desde la fecha de envío del requerimiento a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público a tal efecto.

Se da cuenta de la documentación aportada por la citada empresa en el plazo concedido. Examinada dicha documentación, la Mesa de Contratación considera subsanadas las deficiencias observadas.

Por consiguiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 326.2 a) LCSP y en el 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda admitir a todos los licitadores.

A continuación se procede a la apertura del sobre con la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes de los licitadores presentados y admitidos, conforme al modelo del Anexo II del citado pliego de cláusulas administrativa particulares, con el siguiente resultado:

LOTE 1 - Transporte y manipulación de bienes culturales.

OFERTA nº 1 .- Formulada por **ORDAX ARTE Y EXPOSICIONES, S.L .** , quien se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, condiciones y obligaciones expresados en los pliegos, conforme a la siguiente oferta:

Precios unitarios

Descripción artículo	Porcentaje de baja que se oferta
Hora de Servicio de jefe de Tráfico (técnico manipulador)	15%
Hora de Servicio de vehículo especializado con conductor	24%
Unidad de Caja Calidad Museo	20%
Unidad de gastos asistencia a Correos	6,50%



Unidad de materiales de protección

15%

Asimismo, oferta lo siguiente:

2.1 Mejora del tiempo de respuesta de los servicios extraordinarios:

Atención en menos de 8 horas desde la petición del servicio.

 SI NO2.2 Compromiso de uso de vehículos no contaminantes:

Todos los vehículos con distintivo "eco".

 SI NO2.3 Mejora de la formación del personal:

Más de 15 horas y hasta 20 horas anuales de formación a todo el personal.

 SI NO

OFERTA nº 2 .- Formulada por **OVEJERO SEQUEIRO, S.L.**, quien se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, condiciones y obligaciones expresados en los pliegos, conforme a la siguiente oferta:

Precios unitarios

Descripción artículo	Porcentaje de baja que se oferta
Hora de Servicio de jefe de Tráfico (técnico manipulador)	11%
Hora de Servicio de vehículo especializado con conductor	11%
Unidad de Caja Calidad Museo	11%
Unidad de gastos asistencia a Correos	11%
Unidad de materiales de protección	11%

Asimismo, oferta lo siguiente:

2.1 Mejora del tiempo de respuesta de los servicios extraordinarios:



Atención en menos de 24 horas e igual o más de 16 horas desde la petición del servicio.

- SI
 NO

Atención en menos de 16 horas e igual o más de 8 horas desde la petición del servicio.

- SI
 NO

Atención en menos de 8 horas desde la petición del servicio.

- SI
 NO

2.2 Compromiso de uso de vehículos no contaminantes:

Todos los vehículos con distintivo "C".

- SI
 NO

Todos los vehículos con distintivo "eco".

- SI
 NO

Todos los vehículos con distintivo "cero emisiones".

- SI
 NO

2.3 Mejora de la formación del personal:

Más de 5 horas anuales y hasta 10 horas anuales de formación a todo el personal.

- SI
 NO

Más de 10 horas anuales y hasta 15 horas anuales de formación a todo el personal.

- SI
 NO

Más de 15 horas y hasta 20 horas anuales de formación a todo el personal.



- SI
 NO

LOTE 2 - Transporte y manipulación de material museográfico.

OFERTA Nº 1.- Formulada por **ORDAX ARTE Y EXPOSICIONES, S.L.**, quien se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, condiciones y obligaciones expresados en los pliegos, conforme a la siguiente oferta:

Precios unitarios

Descripción artículo	Porcentaje de baja que se oferta
Hora de servicio de mozo especializado	7,50%
Hora servicio vehículo con conductor	1,00%
Unidad de materiales de protección	1,00%

Asimismo, oferta lo siguiente.

2.1 Mejora del tiempo de respuesta de los servicios extraordinarios:

- Atención en menos de 8 horas desde la petición del servicio.

- SI
 NO

2.2 Compromiso de uso de vehículos no contaminantes:

- Todos los vehículos con distintivo "eco".

- SI
 NO

2.3 Mejora de la formación del personal:

- Más de 15 horas y hasta 20 horas anuales de formación a todo el personal.

- SI
 NO



OFERTA Nº 2 .- Formulada por **OVEJERO SEQUEIRO, S.L.**, quien se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, condiciones y obligaciones expresados en los pliegos, conforme a la siguiente oferta:

Precios unitarios

Descripción artículo	Porcentaje de baja que se oferta
Hora de servicio de mozo especializado	11%
Hora servicio vehículo con conductor	11%
Unidad de materiales de protección	11%

Asimismo, oferta lo siguiente.

2.1 Mejora del tiempo de respuesta de los servicios extraordinarios:

- Atención en menos de 24 horas e igual o más de 16 horas desde la petición del servicio.

- SI
 NO

- Atención en menos de 16 horas e igual o más de 8 horas desde la petición del servicio.

- SI
 NO

- Atención en menos de 8 horas desde la petición del servicio.

- SI
 NO

2.2 Compromiso de uso de vehículos no contaminantes:

- Todos los vehículos con distintivo "C".

- SI
 NO

- Todos los vehículos con distintivo "eco".



- SI
 NO

- Todos los vehículos con distintivo “cero emisiones”.

- SI
 NO

2.3 Mejora de la formación del personal:

- Más de 5 horas anuales y hasta 10 horas anuales de formación a todo el personal.

- SI
 NO

- Más de 10 horas anuales y hasta 15 horas anuales de formación a todo el personal.

- SI
 NO

- Más de 15 horas y hasta 20 horas anuales de formación a todo el personal.

- SI
 NO

Por la Presidencia de la Mesa se hace constar que de existir ofertas que presenten valores anormales o desproporcionados por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se tramitará el procedimiento previsto al efecto por el artículo 149.4 de la LCSP y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

En ese caso, la mesa autoriza al servicio técnico para que determine los aspectos concretos que deban requerirse para la justificación de las ofertas anormales o desproporcionadas, que deberán remitirse a la unidad de contratación para que efectúe el requerimiento. La unidad de contratación recibirá la justificación presentada por los licitadores y la remitirá al servicio técnico para que, tras su examen y valoración, elabore un informe en el que motivadamente se proponga a la Mesa la aceptación o rechazo de las ofertas incursas en presunción de anormalidad.

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 157.5 y el segundo párrafo del artículo 150.1, ambos de la LCSP, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.



Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta, de la que se da traslado a los asistentes, que han manifestado su conformidad, quedando aprobada en esta sesión.

Firmado electrónicamente
LA SECRETARIA DE LA MESA,

Ángela Arcos González

Firmado electrónicamente
EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Emilio del Río Sanz.



Código de verificación : PRRIJTKNSJF3FKBI

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=PRRIJTKNSJF3FKBI>